



Montevideo, 3 de febrero de 2020.-

R.de D.N°029/2020

Acta 1066

EE2020-67-001-000016

VISTO: el informe de División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de contratos de función pública con vencimiento en el mes de enero de 2020;

RESULTANDO: que corresponde tener presente su desempeño así como las incidencias en su asistencia al servicio;

CONSIDERANDO: I) Que se recomienda la renovación anual de los contratos elevados a consideración de Directorio; II) que, no obstante, atendiendo a lo informado por la Gerencia de División Recursos Humanos y el Departamento de Gestión de Personal, corresponde apercibir a través de la respectiva Gerencia, al funcionario Sr. Ricardo Baratelli, C. 11.208 a adaptar sus horarios y asistencia a la normativa, bajo apercibimiento en caso de reiteraciones, de ser pasible de sanciones más severas.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
11.201	Velázquez Magallanes, María	Suc. Correos Sarandí del Yí
11.202	Calvo González, César	Servicios Empresariales
11.203	Da Cunha, Rodrigo	Jefatura de Correos de Paysandú
11.204	Muller Pirez, Tahiana	Jefatura de Correos de Paysandú
11.205	Rodríguez Portela, Jonathan	Suc. Correos Young
11.206	García Sosa, Mary	Unidad Zonal N°11
11.207	Ballesteros García, Daniela	Jefatura de Correos de Pando
11.208	Baratelli Sueiro, Ricardo	Jefatura de Correos de Pando
11.209	Álvez de los Santos, Blanca	Unidad Zonal N°5
11.248	Ferreira Barroca, Tatiana	Suc. Correos Atlántida
11.320	Curbelo Verde, Pablo	Unidad Zonal N°11

2) Cometer a la Gerencia de Distribución Zonal a apereibir al funcionario Sr. Ricardo Baratelli, C. 11.208 a adaptar sus horarios y asistencia a la normativa vigente, bajo apereibimiento en caso de reiteraciones, de aplicación de medidas o sanciones más severas.

3) Transcribese a Gerencia General, Distribución Zonal, Red Nacional Postal y Departamento de Desarrollo.

4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL